



SUPERINTENDENCIA
DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

CODIFICACIÓN DE RESOLUCIONES

Elaborado por:
Dirección Nacional de Normas

PRESENTACIÓN

El presente trabajo elaborado por la Dirección Nacional de Normas, consiste en la codificación actualizada y sistematizada de las normas que rigen a las personas y organizaciones que conforman la economía popular y solidaria y el sector financiero popular y solidario, expedidas por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria. Contiene todas las reformas vigentes hasta la fecha y la referencia de las resoluciones que sirven de base para la codificación.

Esta recopilación se encuentra dividida en diez títulos y cada uno de ellos en capítulos, que corresponden a las resoluciones que se ubican dentro de la temática respectiva, para una fácil localización para el lector.

CODIFICACIÓN DE RESOLUCIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA.

TITULO I.- DE LA CONSTITUCIÓN Y ADECUACIÓN DE ESTATUTOS

[Capítulo I.- Norma de Control para la Reserva de Denominación de las Organizaciones Pertenecientes al Sector No Financiero Sujetas al Control de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria](#)

[Capítulo II.- Resolución para la Constitución y Reforma de Estatutos de Cooperativas y Transformación de Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario en Cooperativas *](#)

[Capítulo III.- Norma para el procedimiento de constitución y/o catastro de cajas y bancos comunales y cajas de ahorro](#)

[Capítulo IV.- Norma general para la adecuación de estatutos sociales de las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario bajo control de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria](#)

[Capítulo V.- Norma de control que establece los requisitos y el procedimiento general que deben cumplir las cooperativas de ahorro y crédito, las asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda y las cajas centrales para la adecuación de estatutos](#)

*Aplica sólo para el Sector No Financiero de la Economía Popular y Solidaria

TITULO II.- DE LA INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

[Capítulo I.- Normas de Uso de Claves de Medios Electrónicos a Cargo de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria](#)

[Capítulo II.- Norma de control para el Envío y Recepción de Información y Notificaciones](#)

TITULO III.- TRANSPARENCIA Y DE DERECHOS DEL USUARIO

[Capítulo I.- Norma derogatoria de resoluciones de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria por vigencia del Código Orgánico Administrativo COA](#)

[Capítulo II.- Norma de control sobre los principios y lineamientos de Educación Financiera](#)

[Capítulo III.- Norma derogatoria del Reglamento de calificación de centros de mediación para la solución de conflictos de las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario y Organizaciones del Sector No Financiero de la Economía Popular y Solidaria](#)

[Capítulo IV.- Norma de control para la protección de los derechos de los socios, clientes y usuarios financieros desde la inclusión financiera con perspectiva de género](#)

TITULO IV.- DE LAS SANCIONES Y RECURSOS EN SEDE ADMINISTRATIVA

[Capítulo I.- Norma de control para la aplicación de sanciones en el Sector Financiero](#)

Popular y Solidario

Capítulo II.- Norma para la aplicación de sanciones en el sector no financiero de la economía popular y solidaria

Capítulo III.- Norma para la sustanciación de los recursos interpuestos para resolución de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y del procedimiento administrativo de revisión de oficio

TITULO V.- DE LA INTERVENCIÓN, INACTIVIDAD, FUSIÓN, CONVERSIÓN, DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN, SUSPENSIÓN Y EXCLUSIÓN

Capítulo I.- Norma de control que regula la intervención de las cooperativas y liquidación de las organizaciones de la Economía Popular y Solidaria y la calificación de interventores y liquidadores

Capítulo II.- Norma que fija el tiempo y causas para declarar la inactividad de una cooperativa de ahorro y crédito

Capítulo III.- Procedimiento para la enajenación de bienes de las cooperativas financieras y no financieras en liquidación

Capítulo IV.- Norma del proceso de fusión ordinario de las entidades del sector financiero popular y solidario, sujetas al control de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria

Capítulo V.- Norma de control para el procedimiento de liquidación sumaria de las organizaciones sujetas al control de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria

Capítulo VI.- Norma para el registro de socios para la adjudicación de predios de las cooperativas de vivienda en proceso de liquidación

Capítulo VII.- Norma de control para el cierre de la liquidación y extinción de las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario bajo control de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria

Capítulo VIII.- Norma de control que determina los requisitos para la aprobación de la fusión de las cooperativas del sector no financiero de la Economía Popular y Solidaria

Capítulo IX.- Norma de control que regula la liquidación voluntaria de las organizaciones de la Economía Popular y Solidaria sujetas al control de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria

Capítulo X.- Norma de control que contiene el procedimiento para la declaratoria de inactividad de las organizaciones de la Economía Popular y Solidaria sujetas al control de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria

Capítulo XI.- Norma que establece los parámetros para la suspensión y exclusión del catastro público de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria a las cajas y bancos comunales y cajas de ahorro

[Capítulo XII.- Norma de control para la conversión ordinaria de cooperativas de ahorro y crédito en cajas de ahorro o cajas comunales](#)

TITULO VI.- DE LA AUDITORÍA

[Capítulo I.- Norma general de control para la aplicación del proceso de auditoría interna en las cooperativas y organismos de integración representativa del sector no financiero de la economía popular y solidaria](#)

[Capítulo II.- Norma General de Control para la Presentación del Informe de Auditoría Externa y Contratación de Auditores Externos de las Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria](#)

TITULO VII.- DE LA CALIFICACIÓN POR PARTE DE LA SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA.

[Capítulo I.- Resolución para Fijar los Límites para la Calificación de Artesanos y Comerciantes Minoristas de la Economía Popular y Solidaria para el año 2013](#)

[Capítulo II.- Procedimiento para la calificación de entidades financieras internacionales y entidades no financieras especializadas, que provean recursos a las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario](#)

[Capítulo III.- Norma para la calificación de auditores de las entidades del sector financiero popular y solidario y del sector no financiero de la economía popular y solidaria](#)

[Capítulo IV.- Norma de calificación, designación y responsabilidades de administradores temporales y liquidadores de entidades del sector financiero popular y solidario](#)

[Capítulo V.- Norma de control para la calificación y control de las entidades y organizaciones de servicios auxiliares del sector financiero popular y solidario](#)

[Capítulo VI.- Norma de control para la calificación y registro en la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria de compañías especializadas en valoración de activos intangibles](#)

[Capítulo VII.- Norma de control para la calificación de oficiales de cumplimiento de las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario, bajo control de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria](#)

[Capítulo VIII.- Norma de control para el registro de fundaciones y corporaciones civiles](#)

[Capítulo IX.- Norma de control para la calificación de las firmas calificadoras de riesgo que prestan sus servicios a las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario sujetas al control de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria](#)

*NOTA: Sobre la calificación de interventores y liquidadores, ver los artículos 15 al 22 del Capítulo I del Título V de esta misma Codificación

TITULO VIII.- DE LA SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

Capítulo I.- Norma de contribuciones

Capítulo II.- Norma que regula las contribuciones anuales de las cooperativas del sector no financiero de la Economía Popular y Solidaria a la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria

Capítulo III.- Índice temático de documentos clasificados como reservados

Capítulo IV.- Norma que establece parámetros relacionados con el patrocinio judicial a servidores y ex servidores de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, en observancia de la Disposición General Vigésima Octava del Libro 1 del Código Orgánico Monetario y Financiero

TITULO IX.- DE LOS CATÁLOGOS ÚNICOS DE CUENTAS

Capítulo I.- Catálogo y dinámica de cuentas contables para las organizaciones del Sector No Financiero de la Economía Popular y Solidaria

Capítulo II.- Catálogo Único de Cuentas para el Fideicomiso del Seguro de Depósitos del Sector Financiero Popular y Solidario

Capítulo III.- Catálogo Único de Cuentas para el Fideicomiso del Fondo de Liquidez del Sector Financiero Popular y Solidario

Capítulo IV.- Catálogo Único de Cuentas para las Cooperativas de Ahorro y Crédito, Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias; y, las Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda

Capítulo V.- Norma contable simplificada para las organizaciones del Sector No Financiero de la Economía Popular y Solidaria no obligadas a llevar contabilidad

TITULO X.- DE LAS OPERACIONES

Capítulo I.- Norma para autorizar a las cooperativas de ahorro y crédito otorgar garantías a favor de terceros

Capítulo II.- Norma de control para la autorización previa a la emisión de las obligaciones y criterio positivo para titularizaciones de las cooperativas de ahorro y crédito y asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda

Capítulo III.- Norma de control para autorizar a las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario bajo el control de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria la adquisición de bienes inmuebles

Capítulo IV.- Norma que regula los requisitos y el procedimiento para la autorización de servicios financieros a entidades del sector financiero popular y solidario bajo control de la superintendencia de economía popular y solidaria

Capítulo V.- Norma de control para autorizar a las cooperativas de ahorro y crédito y asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda la adquisición de cartera de

[crédito de entidades del sistema financiero nacional](#)

[Capítulo VI.- Norma de control para la determinación de vinculación de personas naturales o jurídicas con las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario](#)

TITULO XI.- DE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS ENTIDADES BAJO CONTROL DE LA SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

[Capítulo I.- Norma de control para la apertura, traslado y cierre de oficinas de las cooperativas de ahorro y crédito, asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda, cajas centrales y Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias](#)

[Capítulo II.- Norma de control sobre horarios y días de atención al público, de las cooperativas de ahorro y crédito, de las asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda y cajas centrales](#)

[Capítulo III.- Norma de control para la compensación de pérdidas](#)

[Capítulo IV.- Norma de control para la valoración de los bienes inmuebles de propiedad de las entidades del sector financiero popular y solidario](#)

[Capítulo V.- Norma de control para el cumplimiento de las exigencias derivadas de la adhesión del Ecuador al Foro Global sobre Transparencia e Intercambio de Información para Fines Fiscales](#)

[Capítulo VI.- Norma de control de Buen Gobierno, Ética y Comportamiento para las Cooperativas de Ahorro y Crédito, Cajas Centrales y Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda](#)

[Capítulo VII.- Norma de control para la prevención, detección y erradicación del delito de lavado de activos y del financiamiento de delitos en las organizaciones de la Economía Popular y Solidaria](#)

TITULO XII.- DEL RIESGO OPERATIVO

[Capítulo I.- Norma de control de las seguridades en el uso de transferencias electrónicas](#)

[Capítulo II.- Norma de control respecto de la seguridad física y electrónica](#)

[Capítulo III.- Norma de control para la administración del riesgo operativo y riesgo legal en las entidades del sector financiero popular y solidario bajo el control de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria](#)